

## INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2021-22

|                             |                                                                                          |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título:    | Máster Universitario en Intervención Socioeducativa con Infancia, Adolescencia y Familia |
| Código RUCT:                | 4312526                                                                                  |
| Universidad:                | Universitat de les Illes Balears                                                         |
| Centros de impartición:     | Centro de Estudios de Postgrado                                                          |
| Modalidades de impartición: | Semipresencial                                                                           |
| Número de ECTS:             | 60                                                                                       |

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

### MOTIVACIÓN

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB) emitió, con fecha 23 de julio de 2020, el segundo Informe de renovación de la acreditación de la titulación de Máster U. en Intervención Socioeducativa con Infancia, Adolescencia y Familia. Dicho informe fue favorable con recomendaciones de especial seguimiento y otras recomendaciones, comprometidas en el Plan de mejora presentado por la titulación tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación.

El título presenta, desde la última renovación de la acreditación, una modificación aprobada en fecha 3 de noviembre de 2021.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, de acuerdo con las directrices de la Agencia y lo señalado en el Informe de renovación de la acreditación, ha llevado a cabo el seguimiento del título a fin de comprobar el estado de implantación de las recomendaciones en él contenidas antes de la siguiente renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, una vez revisado el escrito y el Plan de mejora presentado por la Universidad en respuesta al Informe provisional de seguimiento, considera que el seguimiento del Máster U. en Intervención Socioeducativa con Infancia, Adolescencia y Familia es FAVORABLE.

## **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

El Plan de estudios se desarrolla conforme a la Memoria verificada. La modalidad presencial es la que predomina en el título, y aunque se permite la no asistencia del alumnado al 20% de las clases, tanto alumnado como equipo directivo señalaron en las audiencias que es necesario asistir a todas las sesiones para seguir adecuadamente las asignaturas y alcanzar el objetivo de finalización del Máster.

El Informe final de renovación de la acreditación (IFA, julio 2020) recomendaba aclarar en la página web el carácter semipresencial del título cuestión que fue comprometida en el escrito de alegaciones (23 de junio 2020) y recogida el plan de mejoras (AdM-43). Esta acción se encuentra en ejecución, habiendo reflejado ya esa información en la página web del título, aun no en todas las guías docentes de las asignaturas, por lo que se recomienda dejar claramente delimitada la parte presencial y la no presencia. En la página web se describen los objetivos del título, tanto los académicos como los profesionales, las competencias, la estructura del plan de estudio, etc.

Si bien el perfil de acceso al título se adecúa a lo indicado en la Memoria verificada y mantiene su relevancia y adecuación a los requisitos científicos y profesionales actuales, en el IFA (julio 2020) se señalaba la siguiente recomendación de especial seguimiento: "Formalizar una solicitud de modificación del título en la cual se acote el perfil de ingreso en mayor medida o bien se establezcan complementos formativos en función de la titulación de acceso" al considerarlo demasiado amplio para las salidas profesionales del Máster pues los contenidos que se imparten son para algunos alumnos novedosos y para otros una repetición de una parte importante de las asignaturas troncales cursadas durante su formación de grado.

La Universidad presentó a ANECA una solicitud de modificación de los aspectos recomendados en el IFA e incluidos en el Plan de mejora. Esa modificación fue aprobada por la Agencia nacional en noviembre de 2021.

Tras esta aprobación la Universitat de les Illes Balears (Resolución de 5 de abril de 2022) modificó el Plan de estudios del Máster Universitario en Intervención Socioeducativa con Infancia, Adolescencia y Familia para el curso 2022-23.

El Informe de modificación incluye además los siguientes cambios en relación al criterio general:

- 1- Acotar el perfil de ingreso a los estudios.
- 2- Sustituir el término "menor" por el término "infancia y adolescencia" en la memoria y en la denominación de una asignatura.
- 3- Las asignaturas optativas dejarán de estar adscritas a un único itinerario.

El Informe de modificación incluía una modificación de las Competencias transversales para dar

cumplimiento al artículo 31.2 de la Ley 11/2016 del Parlamento de las Illes Balears aprobado por Consejo de Dirección de la UIB, (21 de noviembre de 2017) el cual indica la necesidad de incorporar en todos los planes de estudio la competencia transversa (CT1) "Comprender que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de accesibilidad universal y diseño para todas las personas y la protección medioambiental y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos" en las asignaturas "Trabajo Fin de Máster Orientado al Desarrollo de la Capacidad Investigadora", "Prácticas de Intervención con Infancia, Adolescencia y Familia" y "Trabajo Fin de Máster Orientado al Desarrollo de la Capacidad Investigadora Avanzada".

En cuanto a la asignatura TFM, el IFA recomendaba revisar las competencias específicas y genéricas incluidas en la guía docente pues no se correspondían con las contenidas en la Memoria verificada. La Universidad indica en su informe anual de seguimiento que se ha realizado dicha revisión tanto en las guías como en la web, ya que fue recogido en el plan de mejoras (AdM-40).

En el Informe de seguimiento se sigue mostrando la preocupación por la mejora de la coordinación, especialmente la horizontal, aspecto ya señalado en el informe de la renovación de la acreditación. La valoración realizada por los estudiantes ha pasado de 2.60 en el curso 2017-18 a 1.9 en el curso 202-22 (T 3.2). Por ello, se debe insistir en la coordinación entre módulos y asignaturas para garantizar la transversalidad de contenidos y la carga de tareas asignadas en cada curso/asignatura concretando más los criterios de evaluación del trabajo, en especial los criterios de evaluación del TFM y de las prácticas en los dos itinerario, lo cual fue contemplado como (AdM 42) que propone fomentar actividades compartidas entre asignaturas, así como celebrar reuniones entre profesorado para aumentar la comunicación y el fomento de actividades de trabajo compartidas entre asignaturas encontrándose en ejecución.. Según las actas de las reuniones de la Comisión Académica se percibe escasa asistencia a lo cual debería. Éstas y las de la Comisión de Garantía de Calidad son públicas en la página web.

El título se comprometió en el escrito de alegaciones (23 de junio 2020) a adoptar las siguientes medidas de mejora (Adm 41):

- i) Sondear entre el profesorado la fecha más adecuada.
  - ii) Se convocarán las reuniones con la suficiente antelación (una semana-diez días).
  - iii) Además del envío de correos electrónicos y de la publicación en el tablón de anuncios del aula virtual del Máster, se hará recordatorio telefónico a los miembros del Consejo de Estudios.
- Este aspecto debe tener una atención especial que debe prolongarse en el tiempo hasta comprobar la mejora de todas las coordinaciones, la horizontal y la vertical. Esta falta de coordinación está repercutiendo en la opinión de los estudiantes sobre la carga de trabajo que también ha dado una puntuación mejorable a lo largo de todas las ediciones, siendo la del último curso 2021-22 de 1.91, sobre una escala del 1 a 4 (T3.2).

De la tabla 3.2 del anexo 3, se desprende una mejorable valoración por parte de los estudiantes de los ítems recogidos sobre la organización/planificación del programa formativo. En el resto de las tablas del anexo 3, para el curso 2021-22 la mayoría de los ítems se encuentran por debajo de 3 (en una escala del 1 al 4). Este aspecto debe seguir teniendo especial atención por parte de la coordinación y del profesorado del máster.

La valoración del profesorado en la mayoría de los ítems está por encima de 3 (en una escala del 1 al 4) tal y como se aprecia en las tablas del anexo 4 para el curso 2021-22 así como la valoración

que realizan del TFM que supera el 3 (escala del 1 al 4).

En la solicitud de modificación enviada a ANECA se incluyeron a instancias del Informe Final de Acreditación como aspectos recomendados - e incluidos en el plan de mejoras- la actualización del perfil de ingreso para ajustarlo a estudios educativos y sociales, solicitud que fue aprobada por la Agencia nacional en noviembre de 2021. Se han actualizado también los requisitos de admisión, fruto de la actualización del perfil de ingreso. En la página web quedan claramente definidos el perfil de ingreso, los requisitos, así como los criterios de admisión con la especificación del peso porcentual de cada uno de ellos. En cada una de las ediciones se ha respetado el número máximo de plazas, estando a la baja en su última edición, 13 alumnos de los 25 posible. Tabla 1.1, Anexo 1).

Según el Informe anual de seguimiento del título, en el curso 2021/2022 se contabiliza un total de 26 alumnos matriculados (13 de ellos de nuevo ingreso, un 50% menos que en el curso anterior) y 11 alumnos titulados. El perfil del alumnado es diverso, siendo los estudios de acceso los siguientes: Pedagogía (6), Trabajo Social (6), Educación Social (4), Educación Infantil (4), Maestro de Educación Primaria (3), Psicología (1), Antropología Social y Cultural (1), título no homologado (1).

Las diferentes normativas académicas se aplican adecuadamente. El IFA no realizó recomendaciones en este criterio si bien el título solicitó a ANECA actualizar la normativa que ha quedado obsoleta, entre ellas, se ha actualizado la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos, aunque solo se ha reconocido en una ocasión por experiencia profesional, de acuerdo a las evidencias presentadas. En la página web, en su apartado "Estudio", se incluyen los enlaces de todas las normativas de la UIB que deben aplicarse: las de carácter general de los estudios de máster, régimen de permanencia, movilidad y estudiantes con diversidad funcional.

#### **BUENAS PRÁCTICAS:**

- Los estudiantes valoran muy positivamente todos los ítems relacionados con el TFM.
- El IAS valora como buena práctica la especialización de los profesores del Máster en su área y la selección del profesorado en cada asignatura así como el proceso de adjudicación de tutores de TFM y prácticas.

#### **RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:**

- Continuar trabajando por mejorar la coordinación vertical y horizontal.
- Elevar al órgano competente las opiniones de los tutores de TFM y de prácticas para poder valorar la posibilidad de aumento de horas en esta tarea.

En el escrito de alegaciones de la titulación, de fecha 28 de junio de 2023, entregado tras la recepción del Informe provisional de seguimiento, los responsables del título alegan que estas recomendaciones fueron consideradas en el Plan de mejora (febrero de 2023) derivado del IAS 2021-22, como AdM-51 y AdM-52 y que se encuentran en ejecución. Se mantienen las recomendaciones para hacer un seguimiento de su consecución.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A*

*TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

La información publicada es suficiente, completa y acorde con sus características más relevantes.

En el anterior Informe final de renovación de la acreditación se señalaron aspectos susceptibles de mejora a través de recomendaciones. Para dilucidar si han sido atendidas se accede a la información disponible en la página web del curso 2023-24. Se señala que el enlace al curso 2022-23 da error (<https://cep.uib.es/es/master/2022-23/MIS2/>).

El Informe final de renovación de la acreditación recomendaba actualizar en la página web y guías, especialmente en la asignatura de TFM, las competencias específicas y genéricas que se corresponden con las de la Memoria verificada. Esta cuestión ha sido atendida parcialmente.

Se advierte que aún existen asignaturas sin guía docente (11046 - Actividad Física, Salud y Familia Optativa 3,0 y la asignatura 11047 - Trabajo Corporal, Promoción de la Salud y Hábitos de Vida Activos). Las guías docentes están vacías de contenido en su mayoría.

En el Informe provisional de seguimiento se indicaban como recomendaciones para la mejora las siguientes:

- Hacer accesible la información del curso vigente.
- Actualizar los datos de la página web del título referentes a indicadores, ya que el último curso es el 2019-20, la información de la satisfacción de los grupos de interés está actualizada.

Los responsables del título, en su escrito de alegaciones, indican que se han actualizado la información con los indicadores de los últimos cursos disponibles en la pestaña de "Datos e indicadores" de la titulación, y se ha hecho accesible la información del curso vigente, todo ello se constata. Por tanto, se han eliminado las recomendaciones en el presente informe.

#### **BUENAS PRÁCTICAS:**

- Perfil de profesorado uniforme y completo.

#### **RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:**

- Completar el cumplimiento de la recomendación del Informe final de la acreditación previo, incluyendo en la página web del título las guías docentes completas.

Esta recomendación queda pendiente de ejecución.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

*ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

El Centro de Estudios de Postgrado implementa el SGIC de la Universitat de les Illes Balears llevando a cabo el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones. El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos desarrollados, que favorecen la evaluación y la mejora de la

calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los compromisos de calidad del Máster están publicados en la página web del título, aprobados en fecha 2019 y llama la atención que falta la aprobación de la Comisión de Estudios de Postgrado.

Se ha actualizado la política y objetivos de calidad de la Universidad en el 2021, aunque se recomienda que se especifiquen y se concrete en el Centro de Postgrado.

En referencia a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad se indica lo siguiente:

- Programa formativo: se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. Aunque se haya desarrollado un análisis del título y se haya especificado el plan de mejoras, se requiere de mayor profundidad y espíritu crítico, realizando un estudio de los indicadores y de las encuestas con las valoraciones que se especifican.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante: desde el Máster se están llevando a cabo las acciones de mejora propuestas en el informe final de acreditación, aunque se deberían argumentar con mayor detalle las acciones y la consecución de los indicadores derivados. Las acciones se deben finalizar y, si no es así, explicar los motivos, por ejemplo, en la acción sobre más información sobre el carácter semipresencial del máster, fecha de inicio en septiembre del 2020 y sigue en ejecución sin incluir las causas de su no consecución.
- Docencia: los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia se están implantando, aunque se deben poner en marcha acciones para mejorar los índices de respuesta. Por otro lado, se recomienda certificar el desarrollo del Programa Docencia. Se valora la calidad del profesorado primando que sean doctores y especialistas en la materia que imparten.
- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios: los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están analizando correctamente.
- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones. En cuanto a este aspecto se valora la inclusión de los datos de la inserción laboral en la página web del título.

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el Centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.
- Se ha mejorado la visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente.
- El Plan de mejora de la titulación está disponible en la página web de la titulación y actualizado en fecha febrero de 2023.

#### **RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:**

- Finalizar la implementación del SGIC diseñado y aprobado.
- Desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores.

- Incluir m s informaci n sobre los acuerdos tomados por la CGQ en el IAS, dada la importancia de esta comisi n en la implantaci n del SGIC.
- Cuando una acci n de mejora no est  finalizada y se encuentra en proceso, se debe incluir informaci n sobre su desarrollo y las causas del retraso de su ejecuci n.

Los responsables del t tulo indican en su escrito de alegaciones y en respuesta a la recomendaci n de "Desarrollar mecanismos para conocer la satisfacci n de los empleadores" que las Unidades de Gesti n de los Estudios de Grado (UGEG) y Postgrado (UGEP) est n llevando a cabo, a lo largo del curso acad mico 2022-23, una iniciativa para dise ar y ejecutar una encuesta piloto entre el colectivo de empleadores de las titulaciones de m ster. Una vez dise ado el cuestionario, durante cuatro semanas (entre el 05/05/23 y el 02/06/23)  ste se puso a disposici n de m s de 600 empresas con las que el Centro de Estudios de Postgrado hab a mantenido relaciones acad micas en los  ltimos a os. A lo largo de las pr ximas semanas se analizar n las respuestas obtenidas y, tan pronto est n disponibles los resultados de la encuesta piloto de satisfacci n a empleadores, se publicar n en la p gina web.

#### **SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:**

- La Universidad debe finalizar la implementaci n y actualizaci n del SGIC dise ado y aprobado, completando la descripci n de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditaci n de titulaciones oficiales (objeto, alcance, normativas, definiciones, desarrollo, archivo, responsables, flujograma, etc.). Se ha mejorado en este  ltimo curso acad mico, pero sobre todo los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentando  nicamente el enlace a la p gina web correspondiente.

Respecto a la subsanaci n obligatoria, los responsables del t tulo se alan en su escrito de alegaciones que han previsto en la acci n del Plan de mejora, Adm-53, el mantenimiento y actualizaci n del SGIC de la UIB corresponde a la, recientemente creada, Oficina de Planificaci n Estrat gica. Una vez revisado el manual de calidad del SGIC (<https://sequa.uib.cat/SGIQ/>) se ha constatado la necesidad de publicar la descripci n completa de todos los procedimientos que conforman el sistema de gesti n por procesos. En este sentido, la Oficina de Planificaci n Estrat gica ya ha iniciado las tareas para actualizar y publicar todos los procedimientos del SGIC antes de la finalizaci n del presente a o.

## **DIMENSI N 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACAD MICO**

*EST NDAR: EL PERSONAL ACAD MICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTER STICAS DEL T TULO Y EL N MERO DE ESTUDIANTES.*

El personal docente participante en el m ster cumple los requisitos de calificaci n acad mica e investigadora para participar en el Master: profesorado titular (33,3%), contratados doctores (33,3%) y catedr ticos (18,5%). El profesorado ayudante doctor (7,4%), asociado (3,7%) y visitante (3,7%) suponen el 14,8% de profesorado del t tulo. Un 92,6% del profesorado son doctores, (mejoran el porcentaje respecto a los datos aportados en el IFA 2020 que era en ese momento de 81,8%), con 45 sexenios y 86 quinquenios (Tabla 1.3 del IAS). El 85,2% es personal docente e

investigador permanente y un 51,9% funcionarios. En la página web se incluye un apartado donde aparece un breve CV de cada uno de los docentes, con dos enlaces, uno con el listado de profesor/asignaturas y otro con asignaturas/profesor.

Según el IAS es suficiente con un total de 27 profesores, que disponen de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y para atender al estudiantado. Los docentes del título son mayoritariamente doctores (92,6%) y su perfil docente e investigador se adecúa tanto al nivel académico como a las competencias de la titulación. La página web ofrece información completa y actualizada del currículum, acuerdos comprometidos en el anterior plan de mejoras.

La distribución del profesorado de acuerdo con los créditos impartidos es la siguiente: un 95,5% de los créditos es impartido por PDI doctor, y un 91,4% de los créditos son impartidos por PDI permanente. (Tabla 1.3 del anexo 1). Los resultados de la encuesta de opinión del alumnado sobre la labor docente del profesorado del título mantienen la valoración de evaluaciones previas (8,89 sobre 10) (tabla 3.2 del anexo 3, en cuanto al desempeño (3.09 sobre una escala de 1 al 4) y claridad expositiva (3,0 sobre una escala de 1 a 4).

El IFA recomendaba "estimular y fomentar la movilidad del profesorado" aspecto recogido tanto el escrito de alegaciones de la Universidad como en el Plan de mejora (AdM-46) donde indica que se ofrece información al profesorado sobre convocatorias de movilidad, si bien se desconoce el número de profesorado que se ha acogido a estas convocatorias.

#### **BUENAS PRÁCTICAS:**

- Adecuación del perfil del profesorado a las líneas temáticas del TFM.

#### **RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:**

- Seguir trabajando para hacer posible la movilidad de profesorado.

En relación a esta recomendación los responsables del título señalan que ya, en su Plan de mejora (AdM-46), presentado tras el Informe provisional de seguimiento, recogieron una acción específica dirigida a fomentar y estimular la movilidad del profesorado, ofreciendo mayor información al profesorado sobre las convocatorias de movilidad.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

El título cuenta con suficiente personal de apoyo para el desarrollo del Plan de estudios. Los recursos materiales son adecuados al número de estudiantes y actividades formativas planificadas en el título. Esto viene avalado por la opinión manifestada por los alumnos en la tabla 3.3, del anexo 3 al hacer una valoración de 3,17 (escala de 1 a 4) sobre la plataforma virtual. No obstante, el IFA 2020 recomendaba "mejorar la disponibilidad de espacios de estudio y trabajo para los estudiantes del master", aspecto comprometido en el escrito de alegaciones de la universidad y en el Plan de mejoras (AdM-47) del que no se han encontrado evidencias de esta mejora. Los servicios

de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad son adecuados para la implementación del título.

Las prácticas, al ser optativas sólo para el perfil profesional del máster, fueron valoradas positivamente en el informe de renovación de la acreditación. En la página web figura un apartado dedicado a las prácticas externas donde se incluye toda la información que el estudiante necesita para su realización. Esta información se complementa con lo aportado en el apartado signaturas/itinerarios (Perfil profesional-Mallorca). Sobre la valoración que hacen los estudiantes de estas prácticas (tabla 3.7) no se aporta información en los dos últimos cursos académicos, 2020-21 y 2021-22. En cambio, sí aparece la satisfacción del profesorado para el curso 2021-22 sobre las prácticas dando valoraciones por encima de 3 (Tabla 4.7).

En el escrito de alegaciones al IFA, el título se comprometió a introducir una breve explicación de la semipresencialidad del Máster en la página web del título, incluido como AdM-43 lo cual se ha realizado.

Las prácticas, que son optativas en este Máster para aquellos que eligen un perfil profesional, son adecuadas y se han planificado según lo previsto. El IFA 2020 recomendaba "Estudiar la posibilidad de ampliar la oferta de prácticas para atender a la diversidad de los perfiles de ingreso" lo cual fue comprometido en el plan de mejoras como AdM-48 en el que se indica que se contactará con las entidades e instituciones de prácticas para intentar conseguir perfiles más variados.

La coordinación entre el tutor académico y profesional en la asignatura de prácticas externas es adecuada, con una persona dedicada a la tutoría profesional. Se dedica individualmente a cada uno de los alumnos y se coordina con el centro. La valoración es muy satisfactoria. Un 90% del profesorado del Máster participa en el laboratorio de infancia y familia y tiene estrecha relación con los centros de las Illes Balears. Después está la carga docente de cada profesor, y dar las instrucciones a los profesores implicados. Se organiza en el seno de la Comisión Académica del Máster, en función de las temáticas seleccionadas por los alumnos.

Los profesionales que vienen a realizar los seminarios inter-disciplinares actúan en la mayoría de los casos de tutores de prácticas. Se coordina con el centro, se acompaña al alumno, se hace algún seguimiento durante el desarrollo de las prácticas, y se evalúa conjuntamente. La valoración que se hace de las prácticas por parte de los distintos colectivos es positiva.

#### **BUENAS PRÁCTICAS:**

- La disponibilidad por parte de los estudiantes de todos los recursos informáticos necesarios para llevar a cabo sus tareas de aprendizaje.
- Adecuación de los centros para cubrir el perfil de prácticas de los estudiantes.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de AQUIB.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

*ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

La evolución de los principales datos e indicadores del título (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia...) es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y entorno en el que se sitúa el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Los indicadores del progreso y resultados del aprendizaje muestran procesos satisfactorios en relación a los créditos matriculados, presentados y superados a lo largo del curso académico 2021-22 (tabla 1.8 del anexo 1 del IAS).

El Informe anual de seguimiento arroja los siguientes datos, que han sido contrastados:

- Tasa de éxito, es del 100%. La tasa de fracaso, por tanto, es del 0%.
- Tasa de graduación. De la información disponible de la tabla 1.5, todos los años está por debajo de lo establecido en la Memoria verificada.
- Tasa de abandono según lo establecido en la Memoria verificada.
- Tasa de rendimiento, es de un 82,6%. Este porcentaje es más alto que en los cursos 2017-18 aunque inferior que en los cursos 2019-20 (87,7%) y 2020-21 (90,8%). En el IFA (2020) se señalaba la necesidad de mejorar los resultados de las Prácticas de intervención con menores (28,57%), TFM (investigador) (0%) y TFM profesional (23,53%). No obstante, sobre este aspecto no se indica nada en el Informe anual de seguimiento del título ni se hizo recomendación alguna.
- Tasa de evaluación, es de un 82,6%. Al igual que la tasa de rendimiento supera a las de los cursos entre 2017 y 2019. Sin embargo, es entre 5 y 8 puntos inferior en las tasas de los cursos entre 2019 y 2021.
- La tasa de eficiencia correspondiente al curso 2021-22 es de 91%, un valor satisfactorio si atendemos al objetivo de la Memoria verificada que sitúa el nivel de la tasa de eficiencia mínimo en el 80,0% (Tabla 1.7 del anexo 1).

La duración media de los estudios del alumnado es de 1,4 años, de acuerdo con los registros de 2021-22. Esta tasa ha ido evolucionando durante los últimos cursos de forma descendente.

La satisfacción de los grupos de interés es adecuada; para el último año está en 2,8 (escala 1 sobre 4) para los estudiantes, un valor similar al del conjunto de los másteres de la universidad (2,66, en la misma escala). Para los titulados el grado de satisfacción es de 6,4 (escala 1 sobre 10). Para el PAS 2,3 (escala 1 sobre 4) y 3,27 (escala 1 sobre 4) para el profesorado (Tabla 1.9). Esta valoración no ha variado mucho durante los últimos cursos pues ha oscilado entre el 2,78 (de 2017-18 y 2019-20) al 3 (de 2018-19).

La valoración del personal de administración y servicios y del personal docente e investigador oscila entre el 2,3 y el 3,27 respectivamente (tabla 1.9 del anexo 1), sobre una escala de 1 hasta 4.

En general las tasas son aceptables, aunque algunas mejorables como la de abandono, aunque su evolución ha sido positiva de acuerdo con los datos disponibles.

El IFA 2020 recomendaba llevar a cabo acciones para incrementar la tasa de graduación, comprometido en el Plan de mejora como AdM-50, consistente en un seguimiento telefónico y los correos individualizados desde la Dirección del Máster de los alumnos con pocos créditos por finalizar para conocer de primera mano su situación.

Respecto a la tasa de graduación no quedan claras las cifras ya que el IAS del título aporta dos cifras diferentes. En la página 19 (Taula 1.5. Font: SIGMA. Dades a 13/1/2023) indica que la tasa de éxito es del 71,4%, pero en la página 25 del mismo informe Taula 2.5. Font: SIGMA. Dades a 13/1/2023) aparece una tasa de graduación del 78,7%. En ambos casos son datos para el curso 2020-21, así que esta cuestión debería aclararse.

#### **RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:**

- Seguir trabajando para mejorar la tasa de graduación, con especial incidencia en los TFM.

Los responsables del Máster no alegan al respecto ni señalan acciones para la mejora por lo que se mantiene dicha recomendación en el presente informe.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López

**BARRERA  
LOPEZ  
TRINIDAD -  
28347580B**

Firmado digitalmente  
por BARRERA LOPEZ  
TRINIDAD -  
28347580B  
Fecha: 2023.07.24  
18:39:33 +02'00'